



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN 176-2022

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2022.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 2:

Solicitud de aprobación de los programas de vuelos chárter y verificación de los vuelos chárter autorizados desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: Que el transporte aéreo es fundamental para el desarrollo del turismo, y constituye uno de los sectores más importantes de la economía dominicana por sus aportes directos e indirectos en la generación de empleos, divisas y demandas de bienes y servicios.

CONSIDERANDO: Que la aprobación de los servicios no regulares (chárter) estimula el tráfico no tradicional hacia el país, como un elemento que contribuye al crecimiento del turismo y la economía nacional.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Núm.232-14 en su artículo 14, establece que todo operador aéreo extranjero que no esté amparado en un Permiso de Operación expedido por la Junta de Aviación Civil deberá solicitar permisos para la realización de vuelos no regulares o chárter, a través de un consignatario de aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter.

VISTO el programa de vuelos chárter contentivo en ciento dieciséis (116) operaciones para el transporte de pasajeros y ciento veintiocho (128) operaciones para el transporte de carga, desde el 1ero. de agosto de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022.

PROGRAMAS DE VUELOS CHÁRTER

CONSIGNATARIO	AEROLÍNEA	CANT. VUELOS	RUTAS	PERÍODO
SERVAIR, S.A.	GLOBAL CROSSING AIRLINES INC.	109	MIA/SDQ/MIA (66 vuelos); y MIA/PUJ/MIA (43 vuelos).	Del 1ero.-8-2022 Al 30-12-2022.
JRC, S.R.L. (Carga)	GULF & CARIBBEAN CARGO, INC.	124	BQN/SDQ/BQN (62 vuelos); y BQN/SDQ/SJU (62 vuelos).	Del 1ero-8-2022 Al 31-8-2022.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN 176-2022
 de fecha 27 de julio de 2022
 Página 2 de 4

CARIPORTS, S.A.	EQUINOXAIR, S.A.S.	7	SEQM/MDPC/SEQM.	Del 4-8-2022 AI 28-8-2022.
CARIBETRANS, S.A.S. (Carga).	LA NUEVA AEROLÍNEA, S.A.	4	PTY/SDQ/PTY.	Del 4-8-2022 AI 25-8-2022.
4	4	Pasajeros 116 Carga 128 Total 244		Del 1ero.-8-2022 AI 30-12-2022.

VISTA la relación de vuelos chárter autorizados desde la última sesión ordinaria de la Junta de Aviación Civil, celebrada en fecha 13 de julio de 2022, en cumplimiento a la Resolución 46-2022, consistente en veintiséis (26) vuelos de pasajeros y veinticinco (25) vuelos de carga.

Aerolíneas	Cant. de Vuelos	Tipo de Operación	Fecha de Operación	Salida	Llegada
GLOBAL CROSSING AIRLINES, INC.	6	PASAJEROS	Del 18 al 29 de julio de 2022	MIAMI	SANTO DOMINGO
	8		Del 21 de julio al 8 de agosto de 2022		PUNTA CANA
AIR CARGO CARRIERS, LLC.	15	CARGA	Del 18 al 28 de julio de 2022	RAFAEL HERNANDEZ	SANTO DOMINGO
UNITED PARCEL SERVICE, CO. (UPSCO)	2	CARGA	17 y 24 de julio de 2022	MIAMI	SANTO DOMINGO
	2		18 y 25 de julio de 2022	SAN JUAN	
SERVICIO AEREO REGIONAL REGAIR, CIA, LTDA.	3	PASAJEROS	19, 23 y 26 de julio de 2022	GUAYAQUIL	PUNTA CANA
EQUINOXAIR, S.A.S.	1	PASAJEROS	28 de julio de 2022	JOSÉ JOAQUÍN OLMEDO	PUNTA CANA
	2		31 de julio de 2022	MARISCAL SUCRE	
SKYBUS SAC	5	CARGA	16, 26, 27, 23 y 30 de julio de 2022	MIAMI	SANTO DOMINGO
CARIBBEAN SUN AIRLINES	3	PASAJEROS	16, 23 y 30 de julio de 2022	MIAMI	PUNTA CANA
AIR ANTILLES EXPRESS	1	PASAJEROS	21 de julio de 2022	MARTINICA	SANTO DOMINGO
TAMPA CARGO, S.A.S.	1	CARGA	22 de julio de 2022	MIAMI	SANTO DOMINGO
SWIFT AIR, LLC.	2	PASAJEROS	24 y 31 de julio de 2022	MIAMI	PUNTA CANA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN 176-2022
de fecha 27 de julio de 2022
Página 3 de 4

RESUMEN DE VUELOS AUTORIZADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN
FECHA 13 DE JULIO DE 2022.

AEROPUERTO	TIPO DE OPERACIÓN		TOTAL
	PASAJEROS	CARGA	
Santo Domingo	7	25	32
Punta Cana	19	0	19
TOTAL GENERAL	26	25	51

VISTO el Decreto Núm.232-14, de fecha 11 de julio del año 2014, contenido del Reglamento para la expedición de las Licencias de Cosignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter, y la expedición del Certificado de Agente de Asistencia en Tierra.

VISTA la Resolución 180-2010, de fecha 23 de agosto de 2010, emitida por la Junta de Aviación Civil, que aprueba la Política de Transporte Aéreo de la República Dominicana.

VISTA la Resolución 46-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, emitida por la Junta de Aviación Civil.

VISTA la Resolución 51-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, emitida por la Junta de Aviación Civil.

La Junta de Aviación Civil, tras haber deliberado sobre la solicitud de aprobación de los programas de vuelos chárter y verificación de los vuelos chárter autorizados desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de julio de 2022 y en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y de lo establecido en el Decreto 232-14, Reglamento para la Expedición de las Licencias de Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no regulares o Chárter, **DECIDIÓ** mediante:

RESOLUCIÓN 176-2022

PRIMERO: Impartir su aprobación a los programas de vuelos chárter, ciento dieciséis (116) operaciones para el transporte de pasajeros y ciento veintiocho (128) operaciones para el transporte de carga, para un total de doscientos cuarenta y cuatro (244) vuelos chárter.

SEGUNDO: Ratificar las autorizaciones de veintiséis (26) vuelos chárter para el transporte de pasajeros y veinticinco (25) vuelos chárter para el transporte de carga, para un total cincuenta y uno (51) vuelos chárter, los cuales fueron autorizados administrativamente desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de julio de 2022.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN 176-2022
de fecha 27 de julio de 2022
Página 4 de 4

TERCERO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PPP/cyd/ed.



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

